



EDITORIAL VOLUMEN 18 DE LA REVISTA IUS DOCTRINA

En esta nueva edición de nuestra revista se presentan diversos temas de interés que fomentan la discusión jurídica, con enfoques en el Derecho Laboral, los Derechos Humanos, el Derecho de Propiedad, los delitos informáticos y reflexiones filosóficas vinculadas al ámbito jurídico.

El primer artículo, desarrollado por Karla Fernández y titulado *“Las labores pesadas, insalubres y peligrosas establecidas en la legislación laboral de Costa Rica: un análisis de los obstáculos para su idónea aplicación”*, analiza la falta de regulación y precisión jurídica que deja un portillo abierto en menoscabo de este colectivo. Este tema se amplía con el trabajo de Jouseth Chaves, quien profundiza en el vacío legal de esta problemática en el artículo *“La construcción de una tipología para identificar los trabajos pesados, insalubres y peligrosos en Costa Rica”*.

Dentro del contexto de los riesgos del trabajo, María José Naranjo y Naomy Vega abordan la temática de la indemnización y su aplicación mediante un estudio de derecho comparado entre la legislación costarricense y la argentina.

La libertad sindical constituye un derecho humano que deben disfrutar todas las personas trabajadoras. En ese sentido, resulta relevante el estudio del caso de las personas privadas de libertad en relación con el reconocimiento de los derechos colectivos en este contexto. La autora Mónica Rojas analiza e interpela los discursos de miedo, costo y punitivismo que históricamente han limitado el ejercicio de la organización sindical en los centros penitenciarios.

Siguiendo la línea de los derechos laborales colectivos, se presenta un análisis de la Ley N.º 9808 y las restricciones al derecho de huelga a partir del principio de no regresión, recordando que los avances sociales no pueden ser desandados sin una justificación válida. Este estudio, elaborado por Claudia



Campos y Natalia Oviedo, en el artículo *“Las limitaciones al derecho de huelga introducidas por la Ley N.º 9808 a la luz del principio de no regresión”*, reafirma la importancia de la estabilidad normativa como pilar de la justicia social.

Siguiendo la línea de protección de los derechos fundamentales, se destaca la discusión en torno al derecho humano al agua potable y al saneamiento, analizado a la luz de los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica en el marco de la Agenda 2030. La investigación, desarrollada por Paula Quirós en el artículo *“El reconocimiento al derecho humano al agua potable y saneamiento: retos frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030”*, subraya las brechas existentes entre las zonas rurales y urbanas, así como la urgencia de políticas públicas que garanticen una cobertura universal efectiva.

El avance tecnológico también encuentra su espacio en esta edición. En el artículo *“Delitos informáticos: la suplantación de identidad”*, Miguel Zamora examina la tensión entre el progreso digital y la protección de las personas usuarias frente a nuevas formas de delincuencia cibernética, aportando un análisis actualizado de la legislación penal costarricense.

En el ámbito del derecho de propiedad, Francisco Chacón presenta un estudio sobre las figuras civiles de la posesión en su artículo *“La posesión interdictal, derecho de posesión independiente de propiedad y derecho de poseer”*, ofreciendo un enfoque analítico sobre su autonomía conceptual.

Finalmente, Sofía Cordero nos invita a una reflexión filosófica sobre la enseñanza del derecho y la naturaleza del conocimiento jurídico en su artículo *“¿Es la filosofía del derecho un saber inútil? A propósito del oxímoron de la utilidad de lo inútil”*.

En conjunto, los trabajos presentados en esta edición conforman un mosaico de inquietudes, propuestas y cuestionamientos que evidencian un compromiso constante con la justicia, la equidad y los derechos humanos. La revista reafirma así



su propósito de ser un espacio abierto al diálogo académico y a la construcción colectiva del conocimiento jurídico, en favor de una sociedad más justa y consciente de su deber con la dignidad humana.

Dra. Anahí Fajardo Torres

Directora